

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 8 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2012-00244** de ROSA IRMA LADINO DE BARRIOS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, informando que obra designación de apoderado de Colpensiones. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que en auto que precede se requirió a los sucesores procesales de la ejecutante fallecida, acreditaran en el expediente el trámite legal correspondiente, en el que constara la adjudicación de los bienes que se reclaman en este proceso, a lo cual no se ha dado cumplimiento. Es por lo que se requerirá a la parte ejecutante, dar cumplimiento a los ordinales SEGUNDO y TERCERO del auto del 14 de abril de 2023, o informar si se encuentra satisfecha la obligación ejecutada, a efecto de dar terminación del proceso por pago.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – Se REQUIERE a la parte ejecutante, dar cumplimiento a los ordinales SEGUNDO y TERCERO del auto del 14 de abril de 2023, o informar si se encuentra satisfecha la obligación ejecutada, a efecto de dar terminación del proceso por pago.

SEGUNDO. - Se **ACEPTA** la renuncia que del poder hace la representante legal de la sociedad ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. para la representación judicial de la demandada COLPENSIONES.

TERCERO. - Se **RECONOCE PERSONERÍA** a la **UNIÓN TEMPORAL DEFENSA PENSIONES** como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública No. 1520. Como apoderado sustituto, se le reconoce personería adjetiva para actuar al abogado **DIEGO ALEJANDRO LOAIZA MOLINA** identificado con C.C. N° 1.117.532.112 y T.P. N° 342.153 del C.S. de la J., para que ejerza el mandato en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 94 FIJADO
HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria